



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12847

Martes 16 de Enero de 2018

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. N° 711 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. N° XXI-01 a XXI-19 ..... 2-5  
Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. N° 712 y 713 ..... 5

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Resolución Nº 711/17**  
**Rawson, 29 de diciembre de 2017**

VISTO:

El art. 145° del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, las Resoluciones Generales Nº 7/2017, Nº 12/2017 y Nº 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y; CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Resoluciones Generales del Visto, se estableció la vigencia del nuevo Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) a partir del 1° de enero de 2018, derogándose a partir de esa misma fecha el Nomenclador CUACM aprobado por la Resolución General Nº 72/99 CA;

Que por Resolución Nº 7/2017 CA se aprobó, como Anexo I de la misma, el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), como Anexo II la tabla de correspondencias entre el referido NAES y el Código Único de Actividades de Convenio Multilateral (CUACM) y como Anexo III la tabla de correspondencias entre el NAES y el «Nomenclador de Actividades Económicas» establecido por la R.G. 3537/2013 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), respectivamente;

Que dicho Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) entrará en vigencia el día 1° de enero de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución General Nº 7/2017 CA;

Que en el marco de una revisión integral realizada por Comisión Arbitral, se advirtió la necesidad de realizar ajustes en algunas de las equivalencias previstas en los Anexos II y III, por lo cual, sustituyó los Anexos aprobados por la Resolución General Nº 7/2017, mediante Resolución Nº 12/2017;

Que mediante resolución Nº 13/17 CA se estableció el procedimiento para la conversión de los códigos de actividades de los contribuyentes de Convenio Multilateral que se encuentren activos en el sistema Padrón Web al momento de dicha conversión,

Que con el objetivo de facilitar la implementación de los nuevos códigos de actividades económicas, la Comisión Arbitral implementará una serie de trámites a los efectos de realizar la conversión de los códigos de CUACM en el nuevo nomenclador. A tal fin, se considerará la tabla de equivalencias/correspondencias, en virtud de lo previsto en el Anexo II de la Resolución General Nº 7/2017, sustituido por Resolución General Nº 12/2017;

Que corresponde adherir a las mencionadas Resoluciones Generales Nº 7/2017, Nº 12/2017 y Nº 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asun-

tos Legales de esta Dirección General;

Por ello:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

### Resuelve:

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por las Resoluciones Generales Nº 7/2017, Nº 12/2017 y Nº 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

Director General

Dirección General de Rentas

I: 11-01-18 V: 17-01-18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Nº XXI-01 05-01-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora GONZALEZ, Noelia Luján (Clase 1981 - M.I. Nº 29.013.468) con funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 05 de febrero de 2017.

#### Res. Nº XXI-02 05-01-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el señor RAILEF, José Ricardo (Clase 1987- M.I. Nº 32.914.443) con funciones como Enfermero mensualizado para guardias en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 05 de mayo de 2017.

#### Res. Nº XXI-03 05-01-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley 1 N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente CALFUQUEO, Marcelo Martín (M.I. Nº 30.595.869 - Clase 1984), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción

del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

XXI 306/17, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Res. N° XXI-04****05-01-18**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
VARGAS, Andrea	31.637.662	1985	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
AYAN, Delia	37.149.732	1996	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
LOPEZ, Romina	33.915.373	1988	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
BECERRA, Nancy	35.566.803	1991	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
GONZALEZ, María	26.759.106	1978	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
SARACHO, Sergio Alberto	29.085.281	1982	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
HERRERA, Graciela	29.629.251	1982	Enfermero/a	275 HS. TC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
ZAWADA, Cecilia	29.957.011	1983	Bioquimico/a	300 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
SOTO, María	30.661.556	1984	Bioquimico/a	300 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
FIGUEROA ROMERO, Graciela	92.898.204	1985	Medico/a	400 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
LOBATO, Viviana	21.608.003	1970	Medico/a	400 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
ALBARRACIN, Jorge	23.075.234	1972	Medico/a	570 HS. PROF. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear
CABREJAS, Cintia	36.106.189	1991	Tec. en Laboratorio	300 HS. TEC. ACTIVAS	01/04/2017	31/12/2017	Hospital Zonal Alvear

**Res. N° XXI-05****05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente TRUJILLO, Samuel Esteban (M.I. N° 17.185.354 - Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-06****05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 12 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PUGH, Norma Edith (M.I. N° 27.986.667 - Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-07****05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente MONTOYA, Jorge Omar (M.I. N° 18.238.297 - Clase 1967), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VII, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-08****05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 06 de agosto de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente THORREZ, Michel (M.I. N° 18.677.459 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -

Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17- Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. Nº XXI-09 05-01-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora NUCCIARONE María Isabel (Clase 1986 - M.I. Nº 32.740.712) con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2015 y hasta el 07 de abril de 2017.

**Res. Nº XXI-10 05-01-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente CRIADO Matilde Sara (M.I. Nº 14.757.181 - Clase 1962) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Puesto Sanitario Los Altares dependiente del Hospital Rural Paso de Indios al Hospital Zonal Trelew, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-11 05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 28 de enero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente REDONDO, Karina (M.I. Nº 22.207.692 - Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias Casa del Chubut al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. Nº XXI-12 05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Autorícese a cumplir funciones a la agente PEREA, María Elena (Clase 1973 - M.I. Nº 23.286.852) quien pertenece a la planta de personal mensualizado, en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo,

en Petrominera Chubut Sociedad del Estado, a partir del 19 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal de Petrominera Chubut Sociedad del Estado deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-13 05-01-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y CINCO (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora BACHMANN, Anahí Muriel (Clase 1990 - M.I. Nº 35.596.563) con funciones como Enfermera mensualizado para guardias en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 05 de mayo de 2017.

**Res. Nº XXI-14 05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 14 de agosto de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FERREIRA, Silvia Liliana (M.I. Nº 18.027.153 - Clase 1966), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-15 05-01-18**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 10 de julio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente QUILODRAN GEREZ, Regina Daniela (M.I. Nº 25.329.625 - Clase 1977), cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Epuyén ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. Nº XXI-16 05-01-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente MERCAU, Patricia (M.I. Nº 22.700.092 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-17****05-01-18**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución Nº XXI 321/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Mensualizase al Señor ALFONSO, Alejandro Ariel (Clase 1986 - M.I. Nº 32.871.872), para la realización de doscientas noventa y tres (293) horas guardias activas técnicas mensuales para cumplir funciones como enfermero en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2017".

**Res. Nº XXI-18****05-01-18**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución XXI 307/17, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
NADALICH, Pablo Javier	31.458.554	1985	Médico	238 HS PROF. ACTIVAS	04/01/2017	31/12/2017	Hospital Rural Río Senguer
PONCE, Cinthya Nerea	37.988.221	1994	Aux. de Enfermería	229 HS AUX. TEC. ACTIVAS	01/02/2017	31/12/2017	Hospital Rural Río Mayo

**Res. Nº XXI-19****05-01-18**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 4878/17-M.S.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al doctor GARCIA MORENO, Lionel Javier (D.N.I. 29.416.625).

los Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución Nº 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.-

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 712****29-12-17**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 19/2017 de Comisión Arbitral, estableciendo para los contribuyentes de Convenio Multilateral que utilicen para la presentación de la declaración jurada mensual el Formulario CM04, el uso obligatorio del Módulo DDJJ «Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB» a partir del 1° de enero de 2018.-

I: 12-01-18 V: 18-01-18

**Res. Nº 713****29-12-17**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General Nº 16/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 29 de junio del año 2018 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2017 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingre-

**ANEXO**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**  
**Contribuyentes del Convenio Multilateral**  
**FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN Nº**  
**CUIT**  
**(DÍGITO VERIFICADOR)**

Anticipos	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1° Enero	15/02/2018	16/02/2018	19/02/2018	20/02/2018
2° Febrero	15/03/2018	16/03/2018	19/03/2018	20/03/2018
3° Marzo	16/04/2018	17/04/2018	18/04/2018	19/04/2018
4° Abril	15/05/2018	16/05/2018	17/05/2018	18/05/2018
5° Mayo	15/06/2018	18/06/2018	19/06/2018	21/06/2018
6° Junio	16/07/2018	17/07/2018	18/07/2018	19/07/2018
7° Julio	15/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018
8° Agosto	17/09/2018	18/09/2018	19/09/2018	20/09/2018
9° Septiembre	16/10/2018	17/10/2018	18/10/2018	19/10/2018
10° Octubre	15/11/2018	16/11/2018	20/11/2018	21/11/2018
11° Noviembre	17/12/2018	18/12/2018	19/12/2018	20/12/2018
12° Diciembre	15/01/2019	16/01/2019	17/01/2019	18/01/2019

I: 12-01-18 V: 18-01-18

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría autorizante, sito en Av. 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, cita a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.), en la sucesión del sr. OMAR ALFREDO ALMONACID, en los autos caratulados: «Almonacid, Omar Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 663/2017. Publíquense edictos citatorios de Ley, por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT». Rawson, 22 Diciembre de 2017.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 15-01-18 V: 17-01-18

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ESCUDERO, ROSA HAYDEE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Escudero, Rosa Haydee S/Sucesión», Expte. 003436/2017.

Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 19 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 15-01-18 V: 17-01-18

## «ENERGIAS ALTERNATIVAS S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: el señor Rodrigo Martín ORTEGO, CUIT 20-31794335-1, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Patricia Barreta Gonzalez, titular del documento Nacional de Identidad número 31.794.335, nacido el 01 de Octubre de 1.985, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avenida Moyana N° 1.042, de la localidad de Rada Tilly, el señor Miguel Ángel ORTEGO, CUIT 20-

12041708-9, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Carmen Beatriz Vega, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.041.708, nacido el 24 de Julio de 1.958, empresario, con domicilio en Ruta N° 3, Km. 1848, de esta ciudad, el señor Juan José MAZQUIARAN, CUIT 20-10800891-2, argentino, casado en segundas nupcias con Hilda del Carmen Verde, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.800.891, nacido el 13 de noviembre de 1.953, comerciante, domiciliado en San Martín y Simón Bolívar, de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, el señor Enrique Eduardo VERDE, CUIT 20-14075273-9, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Isabel Szpanowski, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.075.273, nacido el 09 de Julio de 1.960, comerciante, domiciliado en Ruta 520 y Ruta San Juan Bosco, de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, el señor Eduardo JONES, CUIT 20-27841580-6, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Andrea Rodrigues, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.841.580, nacido el 04 de Diciembre de 1.978, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Py N° 373 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 1023 de fecha 06/10/2017 y Escritura Complementaria N° 1240 de fecha 01/12/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ENERGIAS ALTERNATIVAS S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades a) comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos del rubro automotriz e industriales, insumos, repuestos y afines; b) comercialización, fabricación, consignación, representación, distribución importación y exportación de artefactos, llaves, válvulas, herramientas, repuestos y accesorios para la industria en general y mercado automotriz, c) comercialización, consignación, representación, distribución, importación y exportación de lubricantes y combustibles; d) Transporte de carga e) Servicios técnicos de reparación y mantenimiento de instrumentales, maquinarias y accesorios vinculados a la actividad industrial, etc. f) Servicios de mantenimiento de vehículos; g) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de vehículos. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre bienes registrables que autoricen las leyes. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) representado por Mil Doscientas (1200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Juan José MAZQUIARAN, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada

una, el socio Enrique Eduardo VERDE, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Eduardo JONES, cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Miguel Ángel ORTEGO doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el socio Rodrigo Martín ORTEGO doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por todos los socios a quienes se les investirá el cargo de gerentes, obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de dos de los mismos.- El uso, de la firma social estará a cargo de los gerentes, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre de Balance: 30 de Septiembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Almirante Brown N° 653, Piso Quinto, Departamento A, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-18

#### «BLB LOGISTICA y SERVICIOS S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:) Socios: los cónyuges en primeras nupcias el señor Sebastián José Vicente ASTIZ, CUIL 20-25011842-3, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.011.842, nacido el 09 de Octubre de 1.976, empresario, y la señora Yanina Vanesa KULPER, CUIL 20-28026621-9, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.026.621, nacida el 16 de Enero de 1.981, Licenciada en Psicología, ambos con domicilio en calle Héroes de Malvinas N° 562, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 1043 de fecha 11/10/2017 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «BLB LOGISTICA y SERVICIOS S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingenierías y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparacio-

nes de obras y edificios. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, alambrados, soldaduras, limpieza de campo; y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros.- Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos orgánicos e inorgánicos; la fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o reparación de obras.- Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, la importación, exportación, administración, explotación, arrendamiento, reparación y conservación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o mandatos de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios e implementos, máquinas, herramientas, y equipos relacionados con su objeto. B) TRANSPORTE: mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial.- II. El transporte personal.- C) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas.- Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipo, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferidos a terceros.- D) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y gas.- Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v.gr. Tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freático y protecciones catódicas. E) alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisternas, hidrogruas u demás automotores. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio señor Sebastián José Vicente ASTIZ, novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Yanina Vanesa KULPER, cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo

el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 30 de Septiembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Héroes de Malvinas N° 562, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al Señor Sebastián José Vicente ASTIZ, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-18

**KEPHAS S.R.L**  
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Doctor: Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: KEPHAS S.R.L, inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Comodoro Rivadavia, bajo el Número Dos mil setecientos cinco, Folio ciento ochenta y uno del Tomo VII del Libro X de Sociedades Comerciales, con fecha 28 de noviembre de 2017.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas.- 3) Fecha del instrumento: 18 de diciembre de 2.017.- 4) La Sra. Cecilia Beatriz TENORIO, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.128.527, CUIT 23-26128527-4, CEDE, a título gratuito, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Franco Daniel SOLIS, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.659.007, CUIL 20-35659007-5; y la cantidad de treinta (30) cuotas sociales a favor de Marcelo Manuel Martín JAIME, titular del Documento Nacional de identidad Número 26.813.605, CUIL 20- 26813605-4.- 5) Marcelo Jerónimo VALDERAS, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.517.375, CUIL 23-26517375-9, CEDE la cantidad de veinte (20) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Marcelo Manuel Martín JAIME; siendo en consecuencia los Cesionarios a partir de la fecha propietarios de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 6) En consecuencia se modificó la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El Capital social se fija en la suma de \$120.000 (ciento veinte mil), dividido en CIEN (100) cuotas de Pesos mil doscientos (\$1.200) cada una de valor nominal.- En este acto los socios Franco Daniel SOLIS suscribe el 50% es decir la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal \$ 1.200.- cada una, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000) y Marcelo Manuel Martín JAIME suscribe el 50% es decir la cantidad de CINCUEN-

TA (50) cuotas de valor nominal \$ 1.200.- cada una, es decir la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000).-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora  
YANGUELA, Graciela Noemí  
B° «252 Viviendas» (código 75)  
Escalera 14 Monoblock 24 Dpto. 148  
(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de octubre del 2017, VISTO.: Los Expedientes N° 1739/91 IPVyDU MESOP y 644/99 MSAS/ipv, y CONSIDERANDO.: Que por Resolución N° 1422/91 IPVyDU, se otorga en carácter de tenencia precaria a favor de la señora YANGUELA, Graciela Noemí la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 14 Monoblock 24 Departamento 148 del Barrio «252 Viviendas-Plan Fonavi» (Código 75), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 1739/91 IPVyDU MESOP, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo: familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por resolución N° 1422/91 IPVyDU, a favor, dela Señora YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 14 Monoblock 24 Departamento 148 del Barrio «252 Viviendas- Plan Fonavi» (Código 75), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación, resuelta por el Artículo 1° la Señora. YANGUELA, Graciela Noemí DNI N° 12.538.468 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de Operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 3064/17-IPVyDU.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es, definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO.: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-»

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
RAWSON, CH, 21 de Noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 12-01-18 V: 16-01-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CHINGOLEO, LUCAS EXEQUIEL (DNI N° 38.804.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270 de fecha 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CHINGOLEO, Lucas Exequiel (MI N° 38.804.063 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporal, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- DE FORMA.

Firmado por: Cr. Gustavo CASTAN - Ministro de Educación / Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI - Ministro Coordinador de Gabinete / Esc. Mariano ARCIONI - Gobernador.

GLADIS E. BRANDT  
Jefa División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

I: 09-01-18 V: 22-01-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto de montaje y puesta en marcha de la «Planta de Procesamiento de Productos de mar» presentado por la empresa Food Partners Patagonia S.A, que se tramita por el Expediente N° 1273 MAyCDS/17, la Subsecretaría de Gestión. Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de

Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson,

Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Rawson en la Secretaría de Producción y Ambiente, sita en calle Conesa N° 68, código postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-01-18 V: 17-01-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «INSTALACION DE PLANTA DE ALMACENAJE DE GLP Y RED DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO EN ALDEA BELEIRO» presentado por la empresa IPE S.R.L, que se tramita por el Expediente N° 1299 MAYCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Aldea Beleiro. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson,

Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Aldea Beleiro, sita en Ruta Provincial N° 74, Chubut, Código Postal (9030). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-01-18 V: 17-01-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/

09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «INSTALACION DE PLANTA DE ALMACENAJE DE GLP Y RED DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO EN DR. RICARDO ROJAS» presentado por la empresa IPE S.R.L. que se tramita por el Expediente N° 1300 MAYCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson,

Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, sita en Julio A. Roca S/ N, Chubut, Código Postal (9035). De acuerdo al Artículo 25° del, Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-01-18 V: 17-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**BARRIO 10 VIV. PUERTO MADRYN  
COD. 2198 – EMPRESA SERVA S.R.L.  
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS  
PUERTO MADRYN**

Orden	Fec. Inscrip.	Titular	Documento	Puntaje	Domicilio
1	07/02/1996	ACOSTA MARIANA	20.238.831	255	B 630 DPTO 337
2	29/06/2007	MARTINEZ PAOLA	25.619.881	240	B 159 Casa 4 Pichirillo y Muzzio
3	13/05/2004	HERNANDEZ DANIELA SOLEDAD	30.517.541	230	B Policial Casa 48 Gales y Marzullo
4	20/02/2003	BOSH ADRIANA BEATRIZ	26.976.631	225	B° 630 DPTO 434
5	19/07/2005	PEREYRA ALICIA MIRTA	22.272.924	225	QUINTAS DEL MIRADOR ESC 181
6	05/03/2004	WILLIAMS ELISA RAQUEL	23.959.029	220	Soldado Desconocido 1025 DPTO 3
7	17/09/2003	BRUNETTI JAVIER	24.545.156	215	MT ALVEAR N° 470 (b° 287 casa 17)
8	04/04/2005	ROBLES VERONICA	29.581.464	215	B 630 MB 73 DTO 488
9	13/04/2005	BONA CHRISTIAN	25.124.271	215	B1 viv casa n° 29
10	20/07/2005	MORAGA FERNANDEZ JACOBO	25.973.952	215	B PUJOL II EL HOYO 1348
SUPLENTE					
1	10/08/2005	PEREIRA SANDRA MARISOL	23.466.376	215	CONSTITUYENTES N° 664
5	12/09/2005	COSTA ELIANA ANDREA	23.134.272	215	San Luis 810

El presente listado se encuentra sujeto a

impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en le Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Puerto Madryn ubicada en Sarmiento N° 637 de esa ciudad, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 15/01/2018, a las 14 hs.

I: 10-01-18 V: 16-01-18

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción Playón Deportivo

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00.- (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

Garantía de Oferta: \$ 48.000.- (PESOS CUARENTA

Y OCHO MIL)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 120 días

Capacidad económica financiera: \$ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES)

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel ó <http://www.esquel.gob.ar/> concurso-privado-precios

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel

Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 31 de Enero de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 52/2017

I: 11-01-18 V: 17-01-18

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50